	<h1>ACTA DE LIQUIDACIÓN</h1>	Código: GCI-MC.CDR01-200.F25
		Versión: 0.0
		Página 1 de 2

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA

CONTRATO	OBRA No.071 DE 2017
CONTRATANTE	PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P.
CONTRATISTA	ALFONSO VEGA ALBINO NIT.No. 91.497.873 BUCARAMANGA
OBJETO	"INTERVENTORIA TECNICA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA REPOSICIÓN DEL ALCANTARILLADO PARA LA CALLE 5ª ENTRE CARRERAS 10 Y 11 Y LA CARRERA 8 ENTRE CALLES 5 Y 6 DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA- SANTANDER."
PLAZO	CIENTO VEINTE (120) DÍAS
VALOR	CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$49.813.757)
INTERVENTOR	ING. ABELARDO SARMIENTO VALERO Director de Planeación e Infraestructura
FECHA DE INICIO	MARZO 13 DE 2017
FECHA ACTA DE ENTREGA	JULIO 11 de 2017
FECHA DE LIQUIDACIÓN	NOVIEMBRE 3 DE 2017

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el **ING. ABELARDO SARMIENTO VALERO**, Quien actúa como Director de Planeación de La Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP, el **ING. ALFONSO VEGA ALBINO C.C. 91.497.873**, para elaborar el Acta de Liquidación Final del Contrato de Obra No 071 de 2017 cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA REPOSICIÓN DEL ALCANTARILLADO PARA LA CALLE 5ª ENTRE CARRERAS 10 Y 11 Y LA CARRERA 8 ENTRE CALLES 5 Y 6 DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA- SANTANDER."

CONSIDERANDO

1. **ING. ALFONSO VEGA ALBINO C.C. 91.497.873**,, presentó los documentos necesarios para contratar con la empresa **PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P.** como son:(Rut, Fotocopia de la cedula, Certificado de contraloría y procuraduría)
2. Que el contrato esta soportado contablemente por el CDP No 17L00105 por valor de \$ 49.817.791 con fecha del 10 de Febrero de 2017, RP No. 17L00171 valor \$ 49.813.757 del 01 de marzo de 2017.
3. Que el plazo estipulado en el contrato es de cuarenta y ciento veinte (120) días a partir de la fecha de inicio.
4. Que de Acuerdo del Contrato firmado el día Nueve (09) de Marzo de 2017, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en todos y cada uno de los requisitos de tipo legal , para lo cual se relacionan los siguientes soportes así:

ELABORO Profesional en Calidad	FECHA 26/07/2017	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 26/07/2017	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 26/07/2017
--------------------------------------	---------------------	---	---------------------	-----------------------------	---------------------

a. RELACIÓN DE LAS ACTAS SUSCRITAS:

ACTA	FECHA	CONCEPTO
01	13-03-2017	ACTA DE INICIO
02	28-06-2017	ACTA PAGO PARCIAL No1
03	11-07-2017	ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL
04	03-11-2017	ACTA DE LIQUIDACION

b. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES

- **La Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P** certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del Contrato de obra No.071 de 2017, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.
- Así mismo a la firma de la presente acta no queda pendiente ningún vínculo laboral entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista.

2. IMPOSICIÓN DE MULTAS Y SANCIONES

Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

En mérito de lo anterior las partes:

ACUERDAN:


Dar por liquidado el Contrato de obra No.071 de 2017, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos ESP y para elaborar el **Acta de Liquidación Final del Contrato de obra No 071 de 2017** cuyo objeto es: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA REPOSICIÓN DEL ALCANTARILLADO PARA LA CALLE 5ª ENTRE CARRERAS 10 Y 11 Y LA CARRERA 8 ENTRE CALLES 5 Y 6 DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA- SANTANDER."**

En estos términos dejamos liquidado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto de la prestación de servicios del contrato en mención.


Para constancia de lo anterior se firma de Piedecuesta la presente acta por los que en ella intervinieron, dada en Piedecuesta a los cuatro (04) días del mes de Noviembre de 2017.



JAIME ORDÓÑEZ ORDÓÑEZ
 GERENTE



ING. ALFONSO VEGA ALBINO
 CONTRATISTA



ABELARDO SARMIENTO VALERO
 INTERVENTOR

ELABORO Profesional en Calidad	FECHA 26/07/2017	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 26/07/2017	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 26/07/2017
--------------------------------------	---------------------	---	---------------------	-----------------------------	---------------------